

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

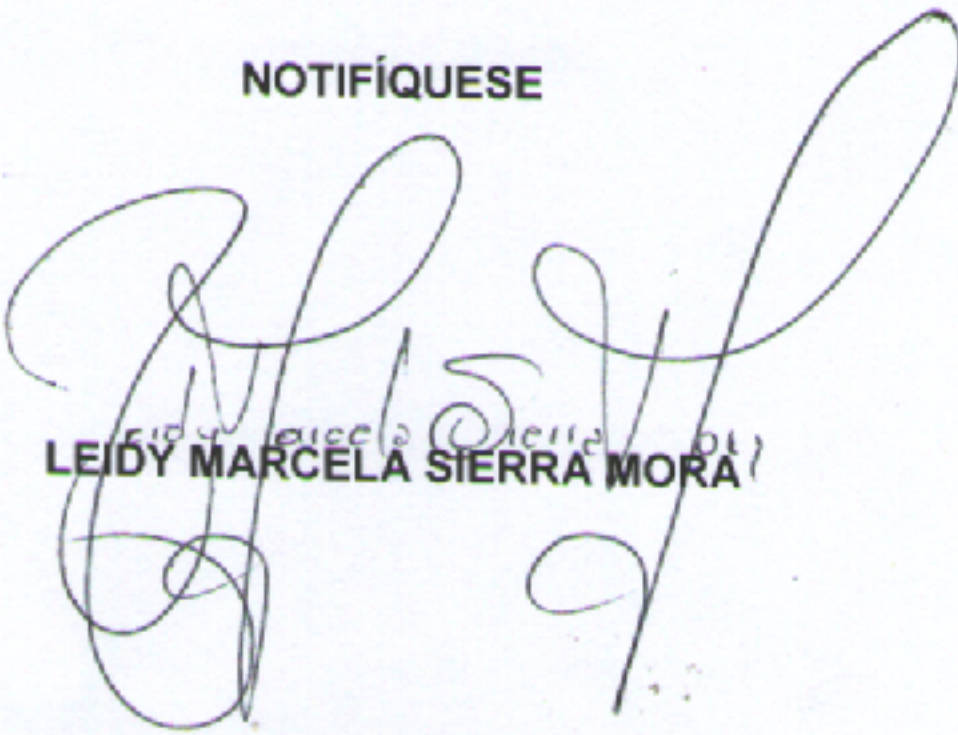
PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2011-00149-00
ACCIÓN : EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
DEMANDANTE : CÉNEN RUBIANO CHÍQUIZA
DEMANDADO : LUIS GERARDO NIÑO BONILLA

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por vocero judicial de la parte ejecutado, mediante el cual presenta liquidación del crédito.

Por secretaría córrase traslado al extremo ejecutante de la liquidación de crédito presentada por el accionado, en la forma y por el término previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, concordante con el canon 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE

La juez (E),



LEIDY MARCELA SIERRA MORA